



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO
APODERADO	JOSE FERNANDO DE LA VEGA
DEMANDADOS	JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, ARMANDO RAMIREZ y OTRA
APODERADO	DANIEL CESPEDES LUNA
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERIA APODERADO
RADICADO	63-190-40-89-001- 2019-00310-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0002

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta el poder conferido por los señores **JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ** identificado con C.C. No. 16.700.426 y ARMANDO RIVERA identificado con C.C. No.16.673.140 al abogado **DANIEL CESPEDES LUNA** para que los represente dentro del presente proceso **DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** promovido en su contra por el señor **EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO**.

Por lo anterior, se le reconoce personería al abogado **DANIEL CESPEDES LUNA** identificado con C.C. No. 89.004.019 portador de la T.P. No. 115.143 del C.S.J., para actuar en representación de los demandados.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CIRCASIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f509c1f11da3ab627d727ec892d1597a6bf7bdd16d99370b28c275d48c6170
0

Documento generado en 15/01/2021 09:26:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>